

TERMINACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2019

En el trámite de la Invitación Pública No. 05 de 2019, FINAGRO ha decidido **NO CONTINUAR** con el desarrollo de la misma, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 7° del Capítulo III de su Manual de Contratación, y en particular según lo señalado en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia de la Invitación objeto de esta comunicación, denominado “*Libre Voluntad de FINAGRO*”, el cual señala lo siguiente:

“FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

(...)

- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.*

(...)

Adicionalmente, esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo. (Subrayado fuera del texto original).

Por lo anterior, se informa a los interesados que el proceso de Invitación Pública No. 05 de 2019 se da por terminado.

Se publica el día 2 de mayo de 2019.